



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION INTERNA N° 1/2022

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 de enero de 2022.

VISTO:

El Documento DE-1179-01768727-8 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia Educativa – FAE -, en virtud de los relevamientos efectuados, en base a un proyecto contratado por expediente DE-1179-01704000-7, acordó la realización de la Obra: "Mantenimiento y mejora de fachada, frente y vereda en el marco del Plan "Escuelas de mi Ciudad", a realizarse el predio escolar CUI 8200334, que comprende a las instituciones E.E.M.P.A. NRO 1159 "MARIA CATALINA ECHEVARRIA", ESCUELA NRO 38 "BRIGADIER ESTANISLAO LOPEZ", ESCUELA PRIM. NOCT. NRO 84 "FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA", JARDIN DE INFANTES NRO 68 "DOCTOR CAMILO CORTI", TALLER DE EDUCACION MANUAL NRO 164 "LOS QUILOAZAS" y CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL (Ce.C.La.) N° 6601, localizadas en Av. Gral Paz 7237 de la ciudad de Santa Fe;

Que, mediante Acta N° 761/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, dicha Comisión dispuso la aprobación de la asignación de las partidas necesarias, resolviendo contratar dicha obra con terceros, a través del llamado a Licitación Pública, aprobando la documentación obrante en las actuaciones, consistente en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos y Planos, Cómputo métrico, Memoria descriptiva de Tareas a realizar y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 24/100 (\$22.299.695,24);

Por ello:

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art.1°: Disponer el llamado a la LICITACION PUBLICA N° 1/2022, para contratar la ejecución de la Obra: "Mantenimiento y mejora de fachada, frente y vereda en el marco del Plan "Escuelas de mi Ciudad", a realizarse en el predio escolar CUI 8200334, que comprende a las instituciones



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

E.E.M.P.A. NRO 1159 "MARIA CATALINA ECHEVARRIA", ESCUELA NRO 38 "BRIGADIER ESTANISLAO LOPEZ", ESCUELA PRIM. NOCT. NRO 84 "FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA", JARDIN DE INFANTES NRO 68 "DOCTOR CAMILO CORTI", TALLER DE EDUCACION MANUAL NRO 164 "LOS QUILOAZAS" y CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL (Ce.C.La.) N° 6601, localizadas en Av. Gral Paz 7237 de la ciudad de Santa Fe, efectuándose la apertura de sobres el día 2 de febrero de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en Sala institucional del Centro de Convenciones Estación Belgrano, sito en calle Blvd. Gálvez 1150, Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos, para lo cual ha sido aprobada la documentación, consistente en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos y Planos, Cómputo métrico, Memoria descriptiva de Tareas a realizar y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 24/100 (\$22.299.695,24).

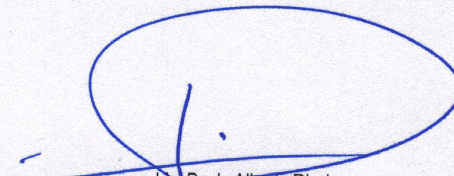
Art. 2º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente en formato digital desde la página web de la Municipalidad de Santa Fe o en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección de Despacho del Fondo de Asistencia Educativa –FAE- sito en calle 25 de Mayo N° 2708, 2do. Piso – Santa Fe.

Art. 3º: Autorízase a la Subsecretaría de Comunicación Social a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme la normativa vigente, en los diarios y en la cantidad y tamaño que estime pertinentes, atendiendo además los relativos al Boletín Oficial y la página Web de la Municipalidad, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 4º: Créase una Comisión Especial para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las actuaciones correspondientes a la presente Licitación Pública, la que será integrada por la C.P.N. Yanina Dujovne, la Abog. Griselda Schierano y el Arq. Federico J. López Vinuesa, Coordinador Ejecutivo de Infraestructura Educativa y Cultural.

Art. 5º: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar al FAE la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en acta que labrará al efecto.

Art. 6º: Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE.



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe